



RESOLUCIÓN No. 303 DE 09 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Escenarios de Experiencia Para Las Cosas Buenas en TransMi 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

LA SUBSECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Único Distrital 649 de 2025 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 185 del 05 de marzo de 2026, se ordenó la apertura de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SCRD, entre las cuales se encuentra la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”**, y se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1016> de esta Secretaría.

Que para la designación de jurados de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”**, se conformó un Comité Técnico integrado por Transmilenio S.A. y la Dirección de Transformaciones Culturales, como área misional responsable del diseño de los perfiles de los jurados y la respectiva designación de los de jurados que tendrá a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural en mención, de la siguiente forma:

“(…) Perfil 1:

Profesional en artes escénicas, gestión cultural, producción o áreas afines, con más de diez (10) años de experiencia en la producción, gestión y circulación de proyectos artísticos y culturales. Cuenta con trayectoria en el diseño, coordinación y ejecución de espectáculos de mediano y gran formato, manejo de equipos interdisciplinarios, presupuestos, logística y relacionamiento institucional con entidades públicas y privadas. Posee experiencia en la dirección de proyectos culturales, programación artística y desarrollo de estrategias de sostenibilidad y formación de públicos en el sector cultural.



**RESOLUCIÓN No. 303 DE 09 DE ABRIL DE 2026**

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Escenarios de Experiencia Para Las Cosas Buenas en TransMi 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

Número de integrantes para el comité solicitados: 2

Perfil 2:

Profesional en cine, televisión, comunicación social, producción audiovisual o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de contenidos audiovisuales, narrativas transmedia y gestión de proyectos culturales y creativos. Cuenta con habilidades en guion, producción, dirección y postproducción, así como en la coordinación de equipos y la implementación de estrategias de circulación y divulgación de contenidos. Posee experiencia en procesos de formación, mediación cultural o trabajo con comunidades, integrando lenguajes audiovisuales como herramienta pedagógica y de transformación cultural.

Número de integrantes para el comité solicitados: 2

Perfil 3:

Profesional en artes escénicas, con formación en actuación, dirección o dramaturgia, y experiencia mínima de dos (2) años en procesos pedagógicos, creación escénica y/o trabajo en actuación. Cuenta con trayectoria en teatro, televisión y/o audiovisual, así como en la formación de públicos, docencia artística y desarrollo de metodologías pedagógicas en artes. Posee experiencia en la creación, dirección y puesta en escena de obras, integrando enfoques pedagógicos, corporales y expresivos, así como en el desarrollo de procesos de formación artística en distintos contextos sociales y educativos.

Número de integrantes para el comité solicitados: 2 (...).”

Que el 17 y 19 de marzo de 2026, mediante acta con radicado Orfeo No. 20269300194913, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el Comité Técnico encargado de designar a los jurados que evaluarán las iniciativas habilitadas para la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”**, luego de evaluar las hojas de vida de los expertos de conformidad con lo establecido en los perfiles, obtuvo los siguientes resultados:

NOMBRE	PERFIL DE LA HOJA DE VIDA
Leonor Estrada Herrera	Licenciada en Teatro de la Universidad de Antioquia, con tesis meritória, Máster en Gestión y Emprendimiento de Proyectos





RESOLUCIÓN No. 303 DE 09 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Escenarios de Experiencia Para Las Cosas Buenas en TransMi 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

	<p>Culturales de la Universidad Internacional de La Rioja (España) y Magíster en Creación y Dirección Escénica de la Universidad del Valle. Experiencia de 30 años en la gestión, producción y logística de espectáculos culturales, manejo de costos y presupuestos, negociaciones de patrocinios, elaboración y realización de planes publicitarios y de medios, programación y circulación de productos artísticos nacionales e internacionales, activación de programas de formación de públicos, implementación y desarrollo de procedimientos logísticos y de procesos de enseñanza-aprendizaje en las artes escénicas, aplicados como profesional independiente, empleada y/o contratista en entidades culturales del sector privado y público.</p>
Juan Carlos Aldana Vega	<p>Profesional en artes escénicas, diseño escenográfico o áreas afines, con formación en estudios teatrales y artes vivas, y amplia trayectoria en la producción, dirección técnica y diseño escénico. Cuenta con más de diez (10) años de experiencia en el desarrollo de proyectos escénicos de mediano y gran formato, incluyendo diseño de iluminación, escenografía, dirección de arte y producción general en escenarios culturales. Ha participado en procesos de creación interdisciplinar, residencias artísticas y circulación de obras a nivel nacional e internacional, así como en la gestión de equipamientos culturales y en la articulación de proyectos con entidades públicas. Posee experiencia en formación académica y en evaluación de proyectos culturales, con una mirada integral que articula lo técnico, lo artístico y lo conceptual en las artes escénicas.</p>
Edward Esteban Rodríguez Arias	<p>Artista escénico y comunicador social y periodista con una sólida formación teatral de más de doce años. Egresado de la Universidad Central, su experiencia se ha forjado tanto en el ámbito universitario como en el teatro independiente. Su formación se ha enriquecido con el Diplomado de Actuación y Dramaturgia del Teatro Petra, en alianza con el Teatro Colsubsidio. Además de su experiencia en actuación, posee destrezas en improvisación, clown y pedagogía teatral. Ha trabajado como asistente de dirección, lo que le ha proporcionado una visión integral de la producción teatral. Complementa sus habilidades con conocimientos en gestión cultural, fotografía y artes circenses, incluyendo malabares, monociclo y zancos.</p>





RESOLUCIÓN No. 303 DE 09 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Escenarios de Experiencia Para Las Cosas Buenas en TransMi 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

Carlos Alfonso Chinchilla Cachay	Productor creativo bilingüe con trayectoria en cine, escritura, eventos y proyectos culturales. Experto en convertir ideas en realidades concretas sin perder la magia del proceso. Domina la planificación, la coordinación de equipos y la optimización de recursos desde una mirada sensible y estratégica. Cree en la producción como un acto colectivo donde la logística y la emoción trabajan al mismo ritmo.
Rubén Darío López Rivera	Profesional en artes escénicas con formación en actuación, dirección y dramaturgia, y amplia trayectoria en teatro, televisión y medios audiovisuales. Cuenta con experiencia en la creación, dirección y puesta en escena de obras teatrales, así como en el desarrollo de proyectos escénicos y transmedia. Ha participado en producciones nacionales e internacionales, integrando procesos de actuación, escritura dramática y dirección, y cuenta con experiencia en trabajo pedagógico y formación artística con diversos públicos. Su trayectoria combina la práctica escénica con la docencia, el desarrollo de metodologías de entrenamiento actoral y la creación de contenidos para distintos formatos, aportando una mirada integral entre lo artístico, lo pedagógico y lo narrativo.
Andrés Ariel Merchán Mora	Máster en Escritura Creativa, Especialista en Televisión y Maestro en Artes Escénicas con amplia experiencia en producción y dirección teatral y audiovisual. Cuenta con las herramientas de producción en sus diferentes etapas, con particular énfasis en las líneas de creación y circulación.

Que el Comité Técnico con base en los resultados obtenidos invito a ser jurados y realizar el proceso de evaluación y selección de ganadores de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”** a las siguientes personas:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
LEONOR ESTRADA HERRERA	42.776.930	UNO
JUAN CARLOS ALDANA VEGA	79.231.409	UNO
EDWARD ESTEBAN RODRIGUEZ ARIAS	1.016.090.388	DOS
CARLOS ALFONSO CHINCHILLA CACHAY	1.010.235.291	DOS
RUBÉN DARIO LÓPEZ RIVERA	94.061.095	TRES
ANDRÉS ARIEL MERCHÁN MORA	80.853.028	TRES



RESOLUCIÓN No. 303 DE 09 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Escenarios de Experiencia Para Las Cosas Buenas en TransMi 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

Que los invitados manifestaron su aceptación en la participación para ser jurados de la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”**, las cuales cual obra en los radicados Orfeo 20267100077242, 20267100076292, 20267100075862, 20267100076342, 20267100075972, 20267100076652.

Que los jurados en el ejercicio de sus funciones adquieren los siguientes compromisos para el ejercicio de evaluación respectivo, de esta manera, en el marco de los principios de transparencia y objetividad, se encuentran los siguientes:

- Leer detenidamente las condiciones de participación de la invitación cultural.
- Declararse impedido, mediante comunicación escrita, con máximo tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de habilitación de las iniciativas o participantes para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo.
- Asistir a las reuniones, audiciones, sustentaciones, visitas de campo o demás actividades programadas durante el proceso de evaluación, en el lugar, fecha y hora que le sean indicados.
- Leer y evaluar previamente a la deliberación las iniciativas o documentos de la invitación.
- Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- Emitir el concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación como retroalimentación al participante en el formato que sea definido.
- Participar en la jornada de deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por la entidad que lo seleccionó.
- Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores o de selección de la invitación cultural.





RESOLUCIÓN No. 303 DE 09 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Escenarios de Experiencia Para Las Cosas Buenas en TransMi 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

- Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir éticamente los deberes encomendados como parte del comité de selección, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
- Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de evaluador, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

Que el Comité Técnico de la invitación en mención determino que el reconocimiento económico a otorgarse para cada uno de los jurados será de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 763 del 19 de febrero del 2026, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado “Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.”*, a la Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento.

En mérito de lo expuesto,



**RESOLUCIÓN No. 303 DE 09 DE ABRIL DE 2026**

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Escenarios de Experiencia Para Las Cosas Buenas en TransMi 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
LEONOR ESTRADA HERRERA	42.776.930	UNO	\$4.500.000
JUAN CARLOS ALDANA VEGA	79.231.409	UNO	\$4.500.000
EDWARD ESTEBAN RODRIGUEZ ARIAS	1.016.090.388	DOS	\$4.500.000
CARLOS ALFONSO CHINCHILLA CACHAY	1.010.235.291	DOS	\$4.500.000
RUBÉN DARIO LÓPEZ RIVERA	94.061.095	TRES	\$4.500.000
ANDRÉS ARIEL MERCHÁN MORA	80.853.028	TRES	\$4.500.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados designados deberán adelantar el proceso de evaluación de las iniciativas habilitadas en la **“Invitación Cultural: Escenarios de experiencia para las cosas buenas en TransMi 2026”**, de acuerdo con lo señalado en las condiciones específicas de participación de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los trámites correspondientes para la expedición de los certificados de registro presupuestal a cada uno de los jurados de la **“Invitación Cultural Escenarios De Experiencia Para Las Cosas Buenas en TransMi 2026”**, por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$4.500.000)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 763 del 19 de febrero del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Transformaciones Culturales los trámites requeridos para el desembolso del reconocimiento económico a cada uno de los jurados designados de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 303 DE 09 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Escenarios de Experiencia Para Las Cosas Buenas en TransMi 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados seleccionados deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co , (Asunto: Documentación requerida-identificando el nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del acto administrativo que los designa como jurados los documentos que se relacionan a continuación:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural designada como jurado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso de los reconocimientos económicos a los jurados designados se generará previa expedición del Registro Presupuestal, de acuerdo a los documentos solicitados en el anterior párrafo, y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los jurados certificados por la Dirección de Transformaciones Culturales.

ARTÍCULO CUARTO: El seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo de los jurados, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Transformaciones Culturales.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente acto administrativo a los jurados designados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.



**RESOLUCIÓN No. 303 DE 09 DE ABRIL DE 2026**

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Escenarios de Experiencia Para Las Cosas Buenas en TransMi 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Dirección de Transformaciones Culturales, Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de abril (04) de dos mil veintiséis (2026).

ANGELICA ROCIO MARTÍNEZ TORRES

Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Julián Felipe Duarte Álvarez – Director de Fomento (E) Angelica Roció Martínez Torres – Directora de Transformaciones Culturales (E)
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández- Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión ajustó	y Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20262200215853 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 08-04-2026 16:22:37
Diego Eduardo Beltrán	Contratista

**RESOLUCIÓN No. 303 DE 09 DE ABRIL DE 2026**

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Escenarios de Experiencia Para Las Cosas Buenas en TransMi 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

Hernández	Oficina Jurídica Fecha firma: 08-04-2026 14:51:39
Julian Felipe Duarte Alvarez (E)	Director de Fomento (E) Dirección de Fomento Fecha firma: 08-04-2026 12:15:36
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 08-04-2026 11:54:34
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 08-04-2026 10:46:17
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-04-2026 13:49:15
Monica Cubillos Ortiz	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-04-2026 14:17:43
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaria de Cultura, Ciudadanía y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 08-04-2026 16:55:05
Angélica Rocío Martínez Torres (E)	Directora de Transformaciones Culturales (E) Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 08-04-2026 14:14:30
 01d905cd44f31a699bed126643d9a08a7454815bf795754551d36503c7a97ba1 Codigo de Verificación CV: 29e00	